	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANA	**Versión: 01**	

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE MAGANGUE – DEPARATAMENTO DE BOLIVAR, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrara con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

OBJETO: **REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS DE LOS SECTORES SUR, SAMARCANDA Y NUEVA ESPERANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO 325 DEL 8 JULIO DEL MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/TE ($997.794.070).** ***El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo***.

PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO***:*** **TREINTA (30) DIAS, Contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio**. En todo caso no podrá sobre pasar la vigencia 2024.

Original firmado

PEDRO MANUEL ALI ALI
ALCALDE MUNICIPAL